

## Nota Informativa

17 de febrero de 2023

# Gasto Federal Aprobado para el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2018-2023

### Presentación

En esta nota se muestra, básicamente, la evolución de los recursos federales aprobados para el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), desde 2018 (año de creación del INPI) a la fecha, a nivel de Programa Presupuestario (Pp), esto con el propósito de analizar el comportamiento de los recursos aprobados con relación a las políticas públicas en este ámbito.

Para ello, se brinda un panorama general de los objetivos que el Gobierno Federal se propuso alcanzar durante esta administración en materia de pueblos indígenas, al mismo tiempo que se muestran algunos indicadores socioeconómicos de la población indígena del país.

Esto con el propósito de mostrar la congruencia entre recursos asignados, políticas públicas y problemática a atender en materia de pueblos indígenas.

## Panorama General

En México, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que, de acuerdo con su cultura, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas. De estas, 51.4 por ciento (11.9 millones) fueron mujeres y 48.6 por ciento (11.3 millones), hombres.

De los 23.2 millones de personas que se autoidentificaron como indígenas, solo 7.4 millones de personas de tres años y más hablan alguna lengua indígena, lo que equivale a 6.1 por ciento de la población total del país en ese rango de edad<sup>1</sup>.

De acuerdo con el INEGI, las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena son: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7 %) y Guerrero (15.5 %), las cuales en conjunto concentran 50.5 por ciento del total de hablantes de lengua indígena en el país.

En materia de educación, destaca que la población de 15 años y más, hablante de lengua indígena, registró un nivel de escolaridad promedio de 6.2 grados, mientras que la población no hablante de alguna lengua indígena tiene una escolaridad de 10 grados<sup>2</sup>.

Este grupo poblacional tiene niveles de carencias sociales que sobrepasan la media nacional; la carencia por acceso a la seguridad social es la de mayor incidencia, 77.2 por ciento de la población indígena tiene esta carencia; además 35.1 por ciento de esta población sufre de rezago

---

<sup>1</sup> INEGI, Estadísticas a Propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Comunicado de prensa núm. 430/22, 8 de agosto de 2022.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_PueblosInd22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf)

<sup>2</sup> *Ibidem*.

educativo, con la consecuente limitación en sus perspectivas económicas y desventaja laboral. De acuerdo con las últimas cifras de CONEVAL, 73.2 por ciento de la población indígena vive en situación de pobreza<sup>3</sup>.

## **Objetivos de Política Pública para Pueblos Indígenas**

En diciembre de 2018, al inicio de la presente administración federal, se expidió la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas<sup>4</sup>, con la que se abrogó la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígena, organismo que hasta ese momento era el responsable de orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

En consecuencia, a partir de diciembre de 2018, el INPI es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericanos<sup>5</sup>.

El INPI es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa; encargado de definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de

---

<sup>3</sup> CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza en México 2018 – 2020, México 2021.

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx)

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2018. Disponible en:

<sup>5</sup> El 9 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas como parte integrante de la composición pluricultural de la Nación mexicana.

conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

Si bien en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024)<sup>6</sup> se menciona en doce ocasiones la palabra "Indígenas", no se establecen objetivos específicos ni políticas públicas en esta materia, las menciones señaladas se hacen como parte de diversos Pp's, pero no de una estrategia de política pública única encaminada al desarrollo de este grupo poblacional. Esto puede responder al enfoque de transversalidad que los gobiernos han decidido implementar desde hace varios años para la atención de poblaciones específicas o vulnerables, porque buscan integrar su atención en los programas de la población o poblaciones generales y mayoritarias.

No obstante, en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024<sup>7</sup>, derivado del PND 2019-2024, se señala que, se busca construir una nueva relación del Estado mexicano y los Pueblos Indígenas y Afromexicano, basada en un camino de respeto y coordinación, en el marco de una relación horizontal con sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, a fin de dar respuestas efectivas a sus antiguas reivindicaciones y aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

En resumen, en dicho documento se establecen cinco objetivos prioritarios en materia de pueblos indígenas, los cuales se muestran en el siguiente esquema:

---

<sup>6</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

<sup>7</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0)

## Objetivos prioritarios del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2021-2024

- 1 Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.
- 2 Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afroamericanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.
- 3 Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afroamericano, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación.
- 4 Promover la perspectiva intercultural en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas a través de la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, y los gobiernos estatales y municipales con las Autoridades indígenas y afroamericanas.
- 5 Impulsar un marco jurídico e institucional que de pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público, para la construcción de una Nación pluricultural.

FUENTE: elaborado por CEFP con información del Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afroamericano 2021-2024.

## Evolución de los Recursos Federales para el INPI

Los recursos federales destinados al INPI entre 2018 y 2023 muestran una reducción promedio anual de 12.5 por ciento en términos reales:

Recursos Aprobados para el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas\*  
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TMCA %
<b>Total</b>	<b>6,088.9</b>	<b>6,000.6</b>	<b>4,018.3</b>	<b>3,633.9</b>	<b>3,819.2</b>	<b>4,110.4</b>	<b>-12.5</b>
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12.0	10.0	10.5	10.9	11.6	12.5	-4.7
M001 Actividades de apoyo Administrativo	202.7	176.1	157.1	159.6	166.7	178.3	-7.8
P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,066.6	991.6	1,045.3	926.9	979.0	1,034.8	-5.9
S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,322.0	1,343.1	1,598.7	1,598.7	1,671.3	1,831.4	1.0
S179 Programa de Infraestructura Indígena	2,372.6	2,362.1	200.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas**	809.2	806.9	806.9	937.7	990.6	1,053.5	-0.2
U011 Programa de Derechos Indígenas	303.8	310.7	199.8	0.0	0.0	0.0	-100.0

\*Hasta 2018 se denominaba Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

\*\*Hasta 2019 se denominaba Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, en 2020 se llamó Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

El Pp S179 “Programa de Infraestructura Indígena” es el que explica los menores recursos aprobados al INPI, en virtud de que en 2023 ya no se identifica como tal en la estructura programática, pese a que en 2018 este concentraba 39.0 por ciento del total de los recursos del INPI.

Conviene mencionar que el Pp S179 “Programa de Infraestructura Indígena” era un programa sujeto a reglas de operación, que tenía como propósito realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que habitan en localidades en donde al menos el 40 por ciento de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los servicios cuyo apoyo otorga el Programa, que sean de alta o muy alta marginación, y tengan entre 50 y 15,000 habitantes.

Los bienes y servicios que brindaba eran: apoyar la construcción de obras de comunicación terrestre y apoyar la construcción de obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. El mecanismo de ejecución podía ser: con Gobierno Estatal, con Gobierno Municipal, Ejecución directa del INPI y con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los apoyos quedaban sujetos al principio de temporalidad de los subsidios<sup>8</sup>.

A partir de 2021<sup>9</sup> las acciones del Pp S179 “Programa de Infraestructura Indígena” se integraron al programa denominado S249 “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” (PROBIPI), el cual tiene como objetivo contribuir al bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, mediante intervenciones regionales y coordinadas con otros ámbitos como el económico, cultural y de derechos.

---

<sup>8</sup> CONEVAL, Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020 Programa de Infraestructura Indígena. <https://www.inpi.gob.mx/coneval/2020/r47-s179-2019-2020.pdf>

<sup>9</sup> SHCP Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, p. 27

Sin embargo, como se observa en el cuadro anterior, al Pp S249 “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” no se advierte la suma de los recursos presupuestales con los que hasta 2020 había contado el Pp S179 “Programa de Infraestructura Indígena”, por el contrario, los recursos del Pp S249 “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, en el periodo de estudio han disminuido en promedio anual 0.2 por ciento.

Dicho comportamiento presupuestal es de llamar la atención porque de acuerdo con lo expresado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, año en el que se fusionaron ambos programas, conservando la clave del Pp S249 y cambiando su denominación a “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, este sería el programa medular del INPI, al ser el resultado de la fusión de dos programas presupuestarios de la Institución: el “Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas” (como se denominó hasta 2020 el Pp S249) y el “Programa de Derechos Indígenas” (Pp U011).

Como resultado de dicha fusión el objetivo del nuevo Pp S249 es “... contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, como sujetos de derecho público, mediante el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas; la realización de acciones de infraestructura social comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización. La estrategia de implementación es generar intervenciones integrales en las regiones”.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/47/r47\\_epr.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2021/docs/47/r47_epr.pdf)

Sin embargo, prácticamente, todos los programas a cargo del INPI incluido el propio S249, en el periodo de estudio, han registrado reducciones en sus presupuestos, excepto el Pp S178 “Programa de Apoyo a la Educación Indígena” que entre 2018 y 2023 ha registrado un incremento promedio anual de 1.0 por ciento.

## **Consideraciones Finales**

Con base en el análisis de la evolución de los recursos aprobados al INPI, así como de los objetivos de política pública en este ámbito, se observa que, a pesar de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, se ha venido dando una reducción en los recursos federales aprobados al INPI para el logro de los mismos.

Llama particularmente la atención los escasos recursos destinados a cumplir el objetivo 2 “ Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales”, pues por un lado el Pp S179 “Programa de Infraestructura Indígena” desapareció de la estructura programática, y aunque sus acciones se sumaron al Pp S249 “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, los recursos presupuestales de este último no solamente no dispone de los montos que en su momento tuvo el Pp S179, sino que además sus recursos han disminuido en el periodo de estudio.

Por otra parte, pese a que el propio CONEVAL ha señalado que la principal carencia que enfrenta la población indígena es la falta de acceso a la

---

seguridad social, 77.2 por ciento de la población indígena la padece; dentro de los objetivos prioritarios no se señala de manera explícita combatir dicha carencia, ni existen programas presupuestarios específicos que tengan como objetivo atenderla.

En consecuencia, no se observa una relación directa entre objetivos de política pública, recursos asignados y problemática a atender.

Al respecto no se observa, al menos, a nivel presupuestal, la asignación de mayores recursos a través de nuevos programas o acciones que promuevan la atención de las demandas más apremiantes de los pueblos indígenas.

## Referencias

- CONEVAL, Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020 Programa de Infraestructura Indígena <https://www.inpi.gob.mx/coneval/2020/r47-s179-2019-2020.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/2021#gsc.tab=0)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)